

**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA HIDROTRANSIT S.A.**

**ENTORNO GENERAL**

Durante el ejercicio económico del año 2010, la economía ecuatoriana experimentó una paulatina recuperación al registrar un crecimiento del PIB del 3.7% en relación con el 0,4% del año anterior, que se explica principalmente por el incremento del precio del crudo Oriente, que, de un promedio de de USD 55 por barril en 2009, se elevó a USD 73 en el año que se analiza.

Los sectores de mayor crecimiento fueron: servicios de hoteles y restaurantes, vivienda, educación y salud (6.8%); intermediación financiera (5.8%); transporte, almacenamiento y comunicaciones (4.8%); suministro de electricidad y agua (4.5%); construcción (4.5%); y, manufactura (3.6%). Se observa un deterioro en los sectores pesquero y minero, con tasas de crecimiento inferiores a las registradas en los años 2008 y 2009.

Un factor negativo constituyó la disminución de las remesas del exterior, como consecuencia directa de la crisis internacional. Según fuentes del Banco Central del Ecuador, las remesas recibidas del exterior durante los primeros nueve meses de 2010 son inferiores en el 5.6% y en el 21%, con respecto a iguales períodos de los años 2009 y 2008, respectivamente.

**SECTOR ELECTRICO**

La demanda de electricidad para el año 2010 fue de 16,574.72 GWh, superior en un 5.15% a la registrada en el año 2009. Las principales empresas consumidoras de electricidad fueron CNEL (33.42%), Eléctrica de Guayaquil (27.74%) y E.E. Quito (21.18%).

La demanda máxima de potencia fue de 2,879.24 MW, con un incremento del 4.3% sobre la máxima demanda del año anterior. La producción bruta de energía ascendió a 17,509.47 GWh. El mayor aporte de producción correspondió a CELEP EP-HIDROPAUTE, con una participación del 23.42% sobre la producción total. Durante el mes de enero de 2010, la demanda no atendida por cuestiones de racionamiento alcanzó a 22.30GWh.

Para solventar la crisis de abastecimiento ocasionado por el estiaje que sufrió el país a fines de 2009 y en los primeros meses de 2010, se expidió el Decreto Ejecutivo No. 124, de 6 de noviembre de 2009, que declaró el estado de excepción eléctrica en todo el territorio nacional.

En aplicación de este Decreto, el Gobierno adquirió un equipo de generación emergente de 310 MW.

En el aspecto legal se expidieron dos regulaciones importantes: la Regulación No. CONELEC-003/10, que norma la operación técnica-comercial de grupos electrógenos de emergencia en periodos de déficit y/o racionamiento de energía eléctrica, y la Regulación No. CONELEC-006/10, que reglamenta la ejecución de proyectos situados dentro de zonas declaradas

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
- 9 JUL. 2012  
COMPROBADO POR 08  
QUITO

Patrimonio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, del Patrimonio Forestal del Estado o de los Bosques y Vegetación Protectores.

#### **GESTION DE LA EMPRESA**

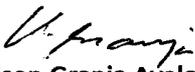
La expectativas generadas por la incorporación y registro de nuestro proyecto en el Mercado de Desarrollo Limpio, MDL, sufrió un revés luego de que se constató que el factor de emisión de la red eléctrica ecuatoriana se encuentra desactualizado, impidiendo de esta manera que la firma Bureau Veritas continúe con el proceso de evaluación del proyecto.

Se han realizado varias gestiones frente a las autoridades del sector eléctrico y con los representantes de la firma Neumane, a fin de conseguir la actualización del factor correspondiente a los 3 últimos años que requiere el proceso de evaluación.

Durante el año 2010, Hidrotransit S.A. puso especial empeño en la preparación de los documentos e informes que constan en las Condiciones del Certificado de Permiso No. 104, mediante el cual se nos garantizó el derecho exclusivo para celebrar el Contrato de Permiso para la ejecución y operación del Proyecto Hidroeléctrico Tránsito.

El presente ejercicio se cierra con una pérdida de USD 22,536.23.

La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y tributarias.

  
Wilson Granja Avalos  
Gerente General

